



FEDERAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 25 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0117/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ARMANDO ZENTENO NAVARRO
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA TUXTLA A BERRIOZABAL KILOMETRO 2-5, BARRIO SAN MIGUEL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP: PFC.CHI.B.3/000558-2008 OFICIO: PFC.CHI.B.3/001260-2008.
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$20,455.00
AUTORIDAD EMISORA:	MULTA IMPUESTA POR LA PROFECO EJERCICIO 2007

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente, 13 fracción X y 101 fracción XXII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 primer párrafo, fracción IV inciso e, numeral 2, 70 fracción II y 71 primer párrafo fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXPEDIENTE: PFC.CHI.B.3/000558-2008, emitido por LA PROFECO EJERCICIO 2007., en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con domicilio en Avenida 2ª sur poniente núm. 37 col. Centro de esta ciudad, el delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la Sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consiste: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0117/2024.

HECHOS

Que con fecha 04 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 12:10 horas, en el municipio Berriozábal, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 04 de abril del 2024 y que a la letra precisa: Me constituí en la carretera Tuxtla a Berriozábal kilómetro 2 5 barrio San Miguel Berriozábal, Chiapas, con el fin de llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo de folio 0117/2024 con número de expediente PFC.CHI.B.3/000558-



2008 de fecha 20 de febrero de 2024, derivado de la multa impuesta por la Profeco del Ejercicio 2007, del contribuyente Armando Zenteno Navarro, buscando el domicilio del contribuyente no pude localizar la casa, enseguida me apersoné a un domicilio sin número con las siguientes características, casa de block techo de concreto fachada de color blanco puerta y ventana de fierro, enseguida toqué la puerta y atendió una persona del sexo masculino con las siguientes características fisionómicas, tez moreno claro cabello lacio edad 55 años complexión mediana, con quien me identifiqué como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, a quién le pregunté su nombre y dijo llamarse Felipe Hernández Gómez, acto seguido le pregunté si conoce al contribuyente Armando Zenteno Navarro y manifestó que no lo conoce, continué mi recorrido y me apersoné a un domicilio con las siguientes características, casa de block techo de teja fachada de color blanco puerta y ventana de fierro enseguida toqué la puerta y salió a atender una persona de sexo femenino con las siguientes características fisionómicas, tez morena clara cabello lacio edad 50 años complexión mediana, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, acto seguido le pregunté su nombre y dijo llamarse Fabiola Rodríguez González, posteriormente le pregunté si conoce al contribuyente Armando Zenteno Navarro y manifestó que no lo conoce, por estas circunstancias no se llevó a cabo la diligencia.

Así mismo con fecha 05 de abril de 2024, el Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:05 horas, en el municipio de Berriozábal, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Dilligenciado, de fecha 05 de abril del 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en el KM 2.5 sobre la carretera Tuxtla a Berriozábal a la altura del barrio San Miguel en el municipio de Berriozábal, Chiapas, para poder ubicar el estilo fiscal del contribuyente Armando Zenteno Navarro y poder notificar el requerimiento de pago y/o embargo folio 0117/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, derivado de la multa impuesta por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, con número de expediente PFC.CHI.B.3/000558-2008, seguidamente me personé a un domicilio que tiene las siguientes características, casa de 2 plantas fachada de color celeste con color blanco puerto de madera, toqué la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio y complexión mediana, con qué me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de las ciudad Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté su nombre dijo llamarse Roberto Guzmán Paredes a quien le pregunté si conoce o ubica el domicilio del contribuyente Armando Zenteno Navarro a lo que respondió que no lo conoce, continúe mi recorrido y posteriormente me apersoné a otro domicilio que tiene las siguientes características, casa de block techo de concreto fachada de color blanco puerta de fierro, toqué la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio complexión mediana, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, a quien le pregunté si conoce al contribuyente Armando Zenteno Navarro, a lo que respondió que no lo conoce, por estas circunstancias no se pudo llevar a cabo la notificación.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."*

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0117/2024, de fecha 20 DE FEBRERO DE 2024, a través del cual se hace del conocimiento ARMANDO ZENTENO NAVARRO debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Obilfrido Gómez Álvarez  
Delegado de Hacienda

Roger López Ramos  
Jefe del área de ejecución fiscal



Noe Cervantes Rivera  
Notificador-ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

FEDERAL

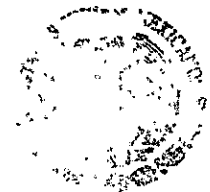
CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 25 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0117/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ARMANDO ZENTENO NAVARRO
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA TUXTLA A BERRIOZABAL KILOMETRO 2-5, BARRIO SAN MIGUEL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CREDITO:	EXP: PFC.CHI.B.3/000558-2008 OFICIO: PFC.CHI.B.3/001260-2008.
IMPORTE DEL CREDITO:	\$20,455.00
AUTORIDAD EMISORA:	MULTA IMPUESTA POR LA PROFECO EJERCICIO 2007

En la ciudad de Cintalapa de Figueroa Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 25 de abril de 2024, el que actúa delegación de hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979, autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 25 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 25 de abril al 09 de mayo de 2024, del requerimiento de pago y/o embargo folio 0117/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por Obilfrido Gómez Álvarez, en su carácter Delegado de Hacienda, Cintalapa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente ARMANDO ZENTENO NAVARRO mediante el cual se le hace del conocimiento que se le NOTIFICA POR ESTRADO, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, conste.

Obilfrido Gómez Álvarez  
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ARMANDO ZENTENO NAVARRO
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA TUXTLA A BERRIOZABAL KILOMETRO 2-5, BARRIO SAN MIGUEL
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	BERRIOZABAL, CHIAPAS
NO. DEL CRÉDITO:	EXP: PFC.CHI.B.3/000558-2008 OFICIO PFC.CHI.B.3/001260-2008
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 10,000.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA PROFECO EJERCICIO 2007
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	03 DE JULIO DE 2008

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA PROFECO EJERCICIO 2007	10,000.00	9,895.00	19,895.00
SUBTOTAL			19,895.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			560.00
TOTAL*			20,455.00

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO PFC.CHI.B.3/000558-2008 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, LUCIA CAMACHO VELAZQUEZ, MARCOS ALEJANDRO NIÑO VALENCIA, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA. QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ  
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS